



# Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.

Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60\* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID  
www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es



## CIRCULAR Nº 3/2008 A TODOS LOS CLUBES DE AGILITY

Una vez cumplido el período establecido para la aplicación de la actual normativa de Agility de esta R.S.C.E., se abre nuevamente el plazo para que los participantes con licencia de Agility actualizada de la R.S.C.E., nos hagan llegar a través de sus respectivos Clubes, las propuestas que consideran puedan contribuir al mejoramiento de esta modalidad durante los tres próximos años.

Estas, serán objeto de estudio por parte de la Comisión de Agility, el cual será presentado al Comité de Dirección de la R.S.C.E. para su aprobación definitiva.

El plazo de admisión de dichas propuestas se cerrará el 14 de abril. Hasta el momento de la entrada en vigor de la nueva normativa, seguirá aplicándose la actual.

Madrid, 5 de marzo de 2008



Esteban Díez Pérez  
Delegado de Agility